

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056- 2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 24 de febrero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

El Informe Nº 075-2025-OGPEYP-MDJLBYR, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Proveído Nº 186-2023, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y el inciso 12) numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población;

Que, conforme al artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes, en ese sentido, es necesario que las entidades del sector público realicen una programación multianual de sus acciones, teniendo en cuenta la Asignación Presupuestaria Multianual que le corresponde a cada pliego presupuestario, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual;

Que, el numeral 4.1 de la señalada Directiva establece que, para la Programación Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante Resolución del Titular de la entidad. Asimismo, el numeral 4.2 de la Directiva señala que la Comisión es presidida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad:

Que, con Informe N° 075-2025-OGPEYP-MDJLBYR, la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto indica que, conforme a la normatividad vigente, la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria debe estar conformada mediante Resolución de Alcaldía del Titular del Pliego y proceder a las reuniones de coordinación para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria;

Que, por estas consideraciones y en mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, estando integrada por:

Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto		Preside
Gerencia Municipal		Miembro
Gerencia de Desarrollo Urbano	-	Miembro
Gerencia de Seguridad Ciudadana		Miembro
Gerencia de Servicios a la Ciudad		Miembro
Gerencia de Desarrollo Social y Económico		Miembro
Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública		Miembro
Gerencia de Fiscalización y Sanciones		Miembro
Oficina General de Administración Financiera:		Miembros
Oficina de Recursos Humanos		
	Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Urbano Gerencia de Seguridad Ciudadana Gerencia de Servicios a la Ciudad Gerencia de Desarrollo Social y Económico Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública Gerencia de Fiscalización y Sanciones Oficina General de Administración Financiera:	Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Urbano Gerencia de Seguridad Ciudadana Gerencia de Servicios a la Ciudad Gerencia de Desarrollo Social y Económico Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública Gerencia de Fiscalización y Sanciones Oficina General de Administración Financiera:

Oficina de Abastecimiento

Gerencia de Administración Tributaria

Miembro







ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 155-2023-MDJLBYR, de fecha 28 de marzo del 2023, mediante la cual se conformó la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2023-2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas proporcionar la información y documentación que requiera la Comisión además brindar las facilidades para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a los miembros de la Comisión designada el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Version of the second of the s

Sr. Edwin Juan Castro Aresicible

Archivo Alcaldía Asesoría Jurídica Integrantes de Comisión Tecnologías de la Información y C.

545139